

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE BAREMO DE MÉRITOS-CONCURSOS DE IIPP

En el día de hoy, la Administración ha convocado esta Comisión de seguimiento del Acuerdo de baremo firmado por la Administración y los sindicatos representativos en IIPP, para incluir méritos formativos en los próximos concursos del Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP. A esta reunión asistimos, únicamente, CCOO y CIG.

La propuesta de la Administración Penitenciaria es crear, dentro de los méritos específicos y con una puntuación máxima de 3 puntos, un apartado para valorar carreras universitarias, doctorados, máster y también los títulos propios de Máster Universitario y Expertos Universitarios que está impartiendo la UNED dentro del programa modular en Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria, asignándoles la puntuación siguiente:

- 1. Doctorados (Nivel MECES 4) **3 puntos** (puntuación máxima en formación)
- 2. Máster o equivalentes (Nivel MECES 3)... 2,5 puntos
- 3. Máster Universitario específico de IIPP.... 2,25 puntos.
- 4. Grado o equivalente (Nivel MECES 2) 2 puntos
- 5. Experto Universitario específico de IIPP.... 1,75 puntos.

En estos méritos formativos **NO se valoraría la titulación universitaria de acceso al Cuerpo funcionarial, es decir ni derecho, ni psicología,** y la máxima puntuación que se puede obtener son 3 puntos.

BAREMO ACTUAL	100 PUNTOS
GRADO PERSONAL	20 PUNTOS
TRABAJO DESARROLLADO	20 PTOS.
CURSOS	0
ANTIGÜEDAD	30 PTOS
CONCILIACIÓN	10 PTOS
M. ESPECÍFICOS (Experiencia Prof. 18,5 ptos +	
Lengua cooficial 1,5ptos)	20 PUNTOS

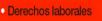
NUEVA PROPUESTA BAREMO	100 PUNTOS
GRADO PERSONAL	20 PUNTOS
TRABAJO DESARROLLADO	20 PUNTOS
CURSOS	0
ANTIGÜEDAD	30 PUNTOS
CONCILIACIÓN	10 PUNTOS
M. ESPECÍFICOS (Experiencia Prof. 15.5 ptos. + Formación 3 ptos. +Lengua cooficial 1,5 ptos	20 PTOS.

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid Tfno. 915 301 556 www.prisiones.ccoo.es http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO

@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

Presupuestos Generales del Estado 2018



Empleo público

Poder adquisitivo







sector de la administración general del estado

sección estatal de instituciones penitenciarias

Desde CCOO hemos manifestado que el Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP no tiene ninguna promoción profesional dentro de su concurso, lo único que se barema son méritos para poder moverse de centro, por lo que introducir méritos formativos dificulta conseguir un destino concreto, y repercute en el derecho de la conciliación familiar. Nos parece más acertado valorar toda la formación académica que propone la Administración para el acceso a los puestos directivos mediante el sistema de libre designación, sin embargo la Administración esto no se lo plantea.

Además CCOO volvemos a cuestionar que se incluya la formación específica de IIPP (no oficial) porque no es precisamente barata y se la tiene que costear el propio funcionario y funcionaria.

La Administración nos contesta que considera positivo valorar la formación académica en el Cuerpo Superior de Técnicos y el esfuerzo empleado en formarse, que supone un 3% en la puntuación total del baremo (sobre 100%), y que desde este año se incluyeron ayudas económicas en el Plan de Acción Social para realizar algún título del programa modular en Gestión, Intervención y Administración Penitenciaria.

CCOO propone que se incluya en el Acuerdo de baremo, en el mérito de la ANTIGÜEDAD para otorgarle 0.86 puntos por año, los servicios prestados en la administración penitenciara del País Vasco, para evitar que el personal funcionario que quiera concursar este año desde el País Vasco a la SGIP, no se les puntúe con 0.28 puntos por año como servicios prestados en otra administración. El personal transferido a las prisiones del País Vasco este año todavía no podrá concursar a la SGIP. Se está negociando el organigrama y la denominación de los nuevos Cuerpos Penitenciarios y después tendremos que negociar un Convenio de movilidad entre administraciones penitenciarias. Con respecto al personal penitenciario que concursó al País Vasco después de haberse transferido las competencias (en la situación administrativa de servicio en otra administración), sí podrá participar en el concurso que se convoque este año, y se le valorará con 0.86 puntos por año.

Por último CCOO le traslada a la Administración la propuesta de que en el próximo concurso de niveles 15 a 22, se habilite en las bases de la convocatoria la posibilidad de participar en el concurso al personal penitenciario que ha aprobado el proceso de estabilización del Cuerpo de Ayudantes de IIPP, ya que no tienen que realizar más pruebas selectivas, y que por un "problema técnico" no se les ha podido nombrar funcionarios de carrera, ajeno a la voluntad de los afectados y que no debe de repercutirles.

La Administración nos contesta que están viendo diferentes soluciones a los problemas que se están dando con el personal interino aprobado, con los destinos, con situaciones de salud laboral y de excedencia por cuidado de hijo, que en todas las soluciones intervienen más administraciones que la SGIP, como la Subsecretaria del Interior y Función pública, y que en la próxima reunión de mesa delegada nos informarán de lo que ha ocurrido, de lo que han hecho y de las soluciones que están barajando.

En Madrid, a 12 de mayo de 2022.

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid Tfno. 915 301 556 www.prisiones.ccoo.es http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO

@CCOO_Prisiones seccionestataliipp@fsc.ccoo.es Presupuestos Generales del Estado 2018



 Derechos laborales Empleo público

Poder adquisitivo

